

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**Instituto de la Función Registral del Estado de México
Dirección de Administración y Finanzas**

Aviso de Privacidad para Arrendadores

El Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), a través del Departamento de Servicios Generales y Control Patrimonial, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar, administrar y actualizar el padrón de arrendadores de este Instituto, para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como la integración de contratos, convenios y demás instrumentos; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

I. Denominación del responsable:

Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

A) Nombre del administrador: M. en A.N. Jorge Gómez Hernández.

B) Cargo: Jefe del Departamento de Servicios Generales y Control Patrimonial.

C) Área o unidad administrativa: Jefe del Departamento de Servicios Generales y Control Patrimonial.

-Correo electrónico: servicios.generales@ifrem.gob.mx .

-Teléfono: 722 2362909, extensión 54054.

III. Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales:

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Expedientes de Arrendamientos.

Número de registro: CBDP22016AFCF018.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa que se considera titular



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

de los datos personales a los arrendadores del Instituto de la Función Registral del Estado de México (personas físicas, aunque la protección también se extiende a personas jurídicas-colectivas), quienes a través de solicitudes, registros y los respectivos documentos comprobatorios de los cuales se conserva una copia, donde proporcionan su nombre, razón o denominación social, representante, dirección y datos de localización, información que debe ser tratada por disposición expresa por Ley, por lo que en los términos citados en este aviso de privacidad, se autoriza en su totalidad el tratamiento de los datos personales siguientes:

- De la credencial de elector, el nombre, domicilio, fotografía, clave de elector, CURP, firma.
- De la copia simple de la escritura pública que acredite la posesión del inmueble, los generales del arrendador.
- El Registro Federal de Contribuyentes.
- Datos de una dirección en la cual pueda recibir documentación oficial.
- Número de cuenta bancaria.
- Razón social del arrendador, de ser el caso.

El consentimiento tácito se entiende como “Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos”. A través del presente sistema, no se recolectan datos personales sensibles, por lo que usted deberá abstenerse a proporcionar información adicional a la solicitada.

Asimismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios con excepción de la información relativa a funciones de derecho público o la erogación de recursos públicos, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar y respetar el derecho a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 92 fracción LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La conservación de los datos personales proporcionados constituye una finalidad de tratamiento, el cual será hasta de cinco años posteriores a la última operación, para la eventual exigencia de obligaciones contractuales; una vez agotado el tiempo en que se cumple la finalidad, sus datos personales podrán ser resguardados hasta veinte años, plazo previsto por



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

el artículo 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México; una vez transcurrida esa temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos, con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y, en su caso, estadísticos que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

El Instituto de la Función Registral del Estado de México podrá realizar procesos parciales y graduales de depuración de datos personales contenidos en sus archivos, conforme a las políticas y criterios institucionales que en materia de archivos, documentos y registros que se emitan para tal efecto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene como finalidad integrar el padrón de arrendadores, de conformidad con los procedimientos que emita el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales, se produce como consecuencia que ya no se le pueda considerar como arrendador.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular:

- A)** Finalidad principal de tratamiento: Integrar y actualizar a las personas físicas y jurídicas-colectivas al padrón de arrendadores, así como llevar a cabo su uso para los procedimientos de contratación y evaluación de ofertas, de conformidad con las convocatorias que emita el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- B)** Finalidades secundarias: Verificar que las personas físicas o jurídicas-colectivas cuentan con la personalidad jurídica y administrativa que permita llevar a cabo la celebración del arrendamiento y suscripción del contrato, para contar con la certeza jurídica que valida la posesión del inmueble.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos, supuestos en los



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transferidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, lo anterior se hace de su conocimiento que con la finalidad de realizar el pago mensual del arrendamiento del inmueble se transfieren a la Institución Bancaria autorizada por el arrendador, los siguientes datos: razón social y número de cuenta bancaria, de conformidad con las cláusulas del contrato de arrendamiento suscrito con el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

- a) **Destinatario de los datos.-** La Institución Bancaria autorizada por el arrendador y señalada en el contrato correspondiente.
- b) **Finalidad de la transferencia.-** Otorgar a la institución bancaria los datos necesarios, para efectuar el movimiento bancario pertinente para la transacción por concepto del arrendamiento.
- c) **Fundamento de autorización de la transferencia.-** Artículo 70 Fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 36 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Con fundamento en lo anterior el consentimiento es otorgado por el titular mediante su firma autógrafa en el contrato correspondiente para el arrendamiento.

Así como por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el 16 en sus fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México y en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en su apartado de funciones.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

- d) **Datos personales a transferir.**- La razón social y número de cuenta bancaria del arrendador, de conformidad con las cláusulas del contrato de arrendamiento suscrito con el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- e) Implicaciones de otorgar consentimiento expreso. – Se considera por ende que es aceptada la transferencia de los datos personales ya que son necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- f) Forma de acreditación el otorgamiento del consentimiento. -Artículos 21 y 22 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 20 y 66 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Con fundamento en lo anterior el consentimiento es otorgado por el titular mediante su firma autógrafa en el contrato correspondiente para el arrendamiento, en su apartado de cláusulas, donde se hace referencia a que será necesaria una cuenta bancaria para poder dar cumplimiento al respectivo acto jurídico.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular:

Se precisa que por el momento no se cuenta con mecanismos para que el titular manifieste su negativa respecto a la finalidad y transferencia, dicha información se precisa de forma verbal a los posibles arrendadores.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO, son independientes y el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el sistema de datos personales los siguientes derechos: **acceso** (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), **rectificación** (cuando son inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

exija esfuerzos desproporcionados), **cancelación** (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, **oposición** (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la siguiente dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, así como en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) (<http://www.sarcoem.org.mx/>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto:

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no le siga requiriendo el servicio solicitado o se rescinda la relación contractual con el Instituto, con responsabilidad de incumplimiento de su parte, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales se podrá entender como negativa expresa para el tratamiento de sus datos personales, lo que, además, eventualmente podrá dar lugar a penas convencionales e indemnizaciones, derivadas del incumplimiento del contrato.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el responsable del sistema de datos en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación y efectos que se pretenden con su ejercicio.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de la Función Registral del Estado de México en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el período de tres meses y su posterior cancelación, dicha unidad se encuentra en la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, ubicada en avenida Doctor Nicolás San Juan, sin número, Colonia La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, teléfono 7222362909 extensión 54041.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos:

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad:

Derivado de nuevos requerimientos legales y de necesidades administrativas o de otra índole, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, los cuales se identificarán en el control de cambios previstos en este documento, lo cual se difundirá a través del sitio web oficial del Instituto de la Función Registral del Estado de México, visible en la siguiente dirección electrónica: <http://ifrem.edomex.gob.mx>.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Instituto de la Función Registral del Estado de México:

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Avenida Doctor Nicolás San Juan, sin número, Colonia La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, teléfono 7222362909 extensión 54041.

XVI. El fundamento legal:

Conforme a lo establecido en los artículos 3 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 28 y 59 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 16 fracciones VIII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, 89 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 27 y 59 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás aplicables.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad:

El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad no es aplicable al presente aviso de privacidad, de acuerdo a las atribuciones establecidas.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia:

Avenida Doctor Nicolás San Juan, sin número, Colonia La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, teléfono 7222362909 extensión 54041.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de la materia:

Se le informa al interesado que para solicitar asesoría podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM):

A) Teléfonos: 722 226 19 80 (conmutador).

B) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

C) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

D) Teléfono del CAT: 800 821 04 41.

E) Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

XX. Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales:

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico pedro.isaac@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de Revisión	Página (s) Modificada (s)	Descripción del Cambio	Fecha
01	S/N	Se genera el aviso de privacidad correspondiente al Sistema denominado Expedientes de Arrendadores.	

